

Ingeniero
Emilio E. Castillo
Director Regional – LOS SANTOS
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Excelentísimo Ing. Castillo:

Yo, Adalberto Estrada Huerta, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 7-107-786, persona natural, con domicilio en la comunidad de Cañas, corregimiento de Cañas, provincia de Los Santos; en mi condición de promotor, hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**MINISÚPER Y RESIDENCIA UNIFAMILIAR**”, a desarrollarse sobre la Finca N° 47064, código de ubicación 7603, con una superficie de 2525 m² + 10 dm², de la Sección del Registro Público, ubicada en la Provincia de Los Santos, Distrito de Tonosí, corregimiento de Cañas, comunidad de Cañas; por medio de la presente remito las aclaraciones solicitadas en su nota DRLS-AC-0797-2019.

1. En la página 3 de EsIA correspondiente al Punto 2. Resumen Ejecutivo, dice textualmente, “*El proyecto consiste en la construcción de una edificación para la construcción de 1 local comerciales y una residencia: que tendrá un área abierta de 2,525.10 m² y un área cerrada de 410.00 m², en su totalidad tendrá un área de 410.00 m².*” Aclarar lo siguiente:

- No está claro cuál es el área total de construcción, ya que en el documento a evaluar se indica que habrá un área abierta de 2,525.10 m², lo que lleva a pensar que toda el área de la finca será utilizada para el desarrollo del proyecto y de ser así indicar que tipo de infraestructura, se tiene destinada a esta superficie.

Respuesta:

A continuación, detallamos las áreas y sus distribuciones, contempladas para el desarrollo del proyecto en mención:

- **Área del lote:** esta mide un total de 2,525.10 m², esta no será construida en su totalidad, se puede verificar en el plano que adjuntamos a esta nota.
- **Área de construcción:** esta contempla la construcción del minisúper y residencia el cual será de 410.17 m², distribuidas de la siguiente manera:

CUADRO DE ÁREAS		
DESCRIPCIÓN	ÁREA CERRADA	ÁREA ABIERTA
ÁREAS (M ²)	331.12	79.05
TOTAL (M ²)		410.17

CUADRO DE ÁREAS			
DESCRIPCIÓN	RESIDENCIA	MINISÚPER	PORTALES
ÁREAS (M ²)	51.79	279.33	79.05
TOTAL (M ²)		410.17	

Fuente: planos proporcionados por el Promotor.

Solo se construirá un área de 410.17 m², el área restante del lote quedará en el estado actual. El promotor ha manifestado que posteriormente desea sembrar árboles para sombra y plantas ornamentales con el fin de dar vistosidad al área.

2. En la página 15 del EsIA correspondiente al Punto 5.4.2. Construcción/Ejecución, se indica que: "... El Proyecto "Minisúper y Residencia Unifamiliar" ubicado en la provincia de Los Santos, distrito de Tonosí pretende realizar el acondicionamiento del terreno de 2525.10 m², donde se utilizarán 410.17m² ..., y en la página 16 se muestra la ilustración 3, donde se observa un área para estacionamiento de vehículos, por lo que se solicita:

- Aclarar si dentro del área de construcción antes mencionada (410.17m²), se incluye el área de estacionamientos, de no ser así indicar el tamaño de dicha superficie, tipo de material a utilizar para la construcción de los estacionamientos y finalmente corregir el área de construcción total del proyecto.

Respuesta:

El área del estacionamiento no está dentro del área de construcción del minisúper y residencia.

Para el estacionamiento se muestra como un área delimitada de 361.6 m² a un costado y 100 m² en la parte frontal, mostrándose en el plano N°1. Esto con el fin de que se conozca cual es el área destinada para este uso.

Sin embargo, para efecto de construcción no se realizará ninguna actividad, ya que se utilizará el material existente (tosca).

3. En la página 25 del EsIA correspondiente al Punto 6.1.1. Descripción del uso de suelo, el cual indica: "...En la ilustración 8, podemos ver en el mapa la capacidad agrológica de los suelos de Panamá, muestra que el proyecto esta dentro del un suelo tipo IV, arable. Por lo que solicitamos.

- Corregir el mapa de uso de suelo en cuanto a la ubicación del proyecto, ya que la presentada no coincide con dicha ubicación e incluir además la leyenda, para distinguir la categoría de uso de suelo correspondiente al sitio del proyecto.

Respuesta:

Con respecto a la Capacidad Agrológica del área del proyecto, se adjunta la hoja 25 con la corrección solicitada.

Esperamos que la presente nota tenga a bien a brindarle de manera clara y precisa la información correspondiente a las 3 preguntas, con el fin de aclarar los puntos solicitados y dejar solventadas las dudas.

Estamos a su entera disposición.

Un cordial saludo.



Adalberto Estrada Huerta
Promotor
7-107-786